



AGENCIA NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII)

Objeto: Contratación de servicios de agencia de prensa

Agosto 2023

1. ANTECEDENTES

ANII tiene como objetivo promover la ciencia y la innovación como factores clave para un cambio de magnitud en el crecimiento económico, desarrollo social y la sustentabilidad del país.

En el marco de la implementación de su plan estratégico, ANII busca fortalecer su comunicación institucional buscando: mejorar el relacionamiento con sus principales grupos de interés, aumentar su nivel de visibilidad y reputación pública, y posicionarla como el principal promotor del desarrollo de la ciencia y la innovación y estos como factores clave en el crecimiento económico, social y sustentable del país.

2. OBJETO

Selección de una empresa para la realización de un Plan de Relacionamiento con los medios y gestión de prensa de la agencia.

3. PERFIL DE LA EMPRESA

Podrán presentarse empresas radicadas en Uruguay con experiencia en gestión de prensa.

Condiciones de elegibilidad

La empresa consultora seleccionada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar instalada en territorio uruguayo.
2. Aportar documentación fehaciente de sus antecedentes en la temática.
3. Que su contratación no genere un conflicto de intereses con ANII.
4. No tener relación de familia con miembro alguno del personal del contratante.
5. No tener relación de familia con la supervisión de los trabajos.
6. Estar al día con la legislación vigente.

4. ACTIVIDADES Y ALCANCE DEL TRABAJO SOLICITADO

El llamado pretende que ANII tenga un socio estratégico en la implementación de su plan de comunicación, a través de la gestión integral de los medios de comunicación.

Se pretende que el proveedor pueda presupuestar dos ítems:

4.1. Plan de Relacionamiento con los medios de comunicación (entregable)

Se espera que el proveedor seleccionado:

- Analice el Plan Estratégico de Comunicación existente y haga recomendaciones y propuestas de reformulación del mismo,
- Presente un mapeo de stakeholders y estrategias de relacionamiento y
- Elabore particularmente un Plan de Relacionamiento con los medios de comunicación, que deberá contener (al menos) los siguientes ítems:
 - Objetivos del Plan de Relacionamiento con medios
 - Diagnóstico de Comunicación de la agencia
 - Definición de Mensajes clave a posicionar en prensa
 - Definición de audiencias
 - Análisis FODA centrado en relacionamiento con los medios
 - Elaboración de un Q&A institucional
 - Elaboración de un protocolo de crisis, indicando estrategia y los roles de cada referente, tanto de ANII y del proveedor

Una vez que el proveedor haya sido seleccionado, se espera que pueda elaborar este producto entregable en un período de un mes tras la confirmación del vínculo comercial.

4.2. Gestión de prensa (fee mensual) + servicio de clipping.

La empresa seleccionada, deberá proveer mes a mes a la ANII de los siguientes servicios:

- Seguimiento del Plan de Relacionamiento con los medios de comunicación, proyectando mensualmente y sugiriendo acciones concretas para lograr los objetivos planteados.
- Elaboración y envío de gacetillas, convocatorias a conferencias de prensa, gestión de notas en medios, apoyo a voceros institucionales, atención a las solicitudes de información y de notas periodísticas por parte de la prensa.
- Apoyo ante la ocurrencia de una crisis reputacional, incluyendo la elaboración de statements, Q&A y apoyo a vocero.
- Informes de rendimiento mensuales, con indicadores cuantitativos y cualitativos.
- Servicio de clipping diario de noticias, que debe incluir un sistema de envío de alertas, ante la ocurrencia de una crisis reputacional (deberá ser cotizado individualmente, discriminado del total).

4.3 Plazo de contratación

El plazo de contratación inicial es de 12 meses, pudiendo prorrogarse el contrato por igual período.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los interesados podrán presentar su propuesta, **hasta el día 31 de agosto de 2023, a las 15 horas**, haciendo referencia al presente llamado.

Las empresas deberán enviar, por un lado, una propuesta técnica, y por el otro, un archivo con la cotización económica. Ambas se presentarán en formato digital únicamente a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/>

Los archivos deberán presentarse en formato digital con formato **.zip/rar** y no podrán superar los 25MB.

El archivo con la propuesta económica deberá presentarse **bloqueado con clave**, la cual solo será solicitada luego de recibir la notificación del puntaje técnico obtenido a aquellas empresas que hayan superado el puntaje mínimo requerido.

El sistema les devolverá un mensaje de que su propuesta fue recibida correctamente. En caso de no recibir este mensaje por favor contactarse vía mail con contrataciones@anii.org.uy.

No se recibirán propuestas luego del horario de cierre.

5.1 FECHAS ESTIMADAS DE APERTURA Y EVALUACIÓN

- Comunicación evaluación técnica- **08/09/2023**
 - Apertura de sobres con propuesta económica- **12/09/2023**
 - Comunicación de resultado final de evaluación y adjudicación- **18/09/2023**
-

5.2. Formato y Contenido de la Propuesta Técnica

La PT deberá proporcionar la información indicada en los siguientes sub-párrafos

a- Antecedentes de la empresa

b- Propuesta metodológica y plan de trabajo

c- Los currículums vitae (hojas de vida) del personal profesional firmados por el personal mismo, o por el representante autorizado del personal profesional

La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio. Una PT que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada. La propuesta técnica deberá presentarse firmada por el representante de la empresa quien deberá acreditar su representación.

5.3. Formato y Contenido de la Propuestas de Precio

La empresa deberá presentar una cotización por la totalidad de los servicios solicitados.

El archivo con la cotización debe venir bloqueado con clave, en caso de no respetar este requerimiento la oferta será desestimada.

Impuestos

El Proveedor es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato. La propuesta deberá presentarse desglosando el IVA.

Moneda de la propuesta

El proveedor deberá presentar la propuesta en pesos uruguayos (UYU).

ANII se reserva el derecho de corregir cualquier error evidente, así como de cálculo o aritmético que surja de las ofertas presentadas al presente procedimiento, sin perjuicio de solicitar las aclaraciones que se consideren pertinentes.

La moneda de cotización, comparación y pago será pesos uruguayos, ajustable por IPC.

5.4. Plazo de validez de las ofertas

El plazo de validez de las ofertas será de sesenta días corridos contados desde el siguiente al de apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo, ANII ya se hubiera expedido respecto de ellas.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII.

Los postulantes presentarán de forma separada una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales serán evaluadas, procurando seleccionar la empresa con mejores antecedentes institucionales que además satisfaga todos los requerimientos de calidad y cumpla con los objetivos de los términos de referencia, para el monto ofertado.

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellas ofertas que hayan cumplido con las condiciones de elegibilidad. Las propuestas técnicas serán evaluadas según los factores que seguidamente se indican:

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE MAX
) Antecedentes de la empresa	35
i) Propuesta técnica	30
ii) Calificación del personal clave asignado y competencia para el trabajo	35
TOTAL	100

- **Antecedentes de la empresa:** se evaluará la experiencia de la firma prestando servicios de similares características (se deberá detallar la organización, el tipo de trabajo desarrollado, la duración y la fecha de trabajo). Se valorará la experiencia con organizaciones y clientes similares (incluyendo: Organismos Públicos, Personas Públicas No Estatales y Organismos Internacionales).

- **Propuesta técnica:** se evaluarán los aspectos metodológicos y el plan de trabajo propuesto. Se evaluará la lógica del plan presentado, su nivel de detalle, la definición de actividades y los plazos estimados.
- **Equipo de trabajo:** se evaluará el equipo de trabajo en su conjunto, teniendo en cuenta cantidad de integrantes, formación y experiencia.

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es **60 Puntos**.

La fórmula para determinar los puntajes financieros es la siguiente:

$Sf = 100 \times Fm / F$, donde Sf es el puntaje financiero, Fm es el precio más bajo y F el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y financieras son:

T = 0.7 y

P = 0.3

La ANII seleccionará a la presentación más conveniente a sus intereses, pudiendo rechazar todas, si a su exclusivo juicio lo estima conveniente o dejar sin efecto la convocatoria o desistir de la misma en cualquier etapa, sin ningún tipo de responsabilidad

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES. COMUNICACIONES.

Se podrán solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria, las cuales serán enviadas a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> hasta el día **24/08/2023**.

Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración. Las consultas serán respondidas en un plazo de 2 días hábiles, notificándose de las mismas a través de la WEB de ANII, sin identificar a quienes solicitaron las aclaraciones.

Si el Contratante dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a través de la WEB de ANII, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso que la entidad de las enmiendas lo justifique, el Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de las propuestas. Los pedidos de aclaraciones que solicite el Contratante a los oferentes y

cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidas por escrito al oferente vía correo electrónico determinado por éste

9. INCUMPLIMIENTO

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente documento. Sin perjuicio de ello, se configurará incumplimiento, a consideración de ANII, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

10. MORAS Y SANCIONES

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento por causas no previstas expresamente e imputables al adjudicatario, facultará a ANII a apercibir y/o aplicar una multa diaria de hasta el 5% (cinco por ciento) sobre el monto total adjudicado IVA incluido.

Las multas por todo concepto serán descontadas del monto de las facturas pendientes hasta un máximo del 30% (treinta por ciento) del monto total con IVA adjudicado.

Llegado a este máximo, se tomarán las acciones que se establecen en la normativa interna de ANII o que el Directorio considere oportunas.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este documento, ANII podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

11. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

ANII se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente procedimiento, reservándose también el derecho de rechazarlas a su exclusivo juicio si no las considerara

convenientes, incluso la totalidad de ellas, sin generar por ello derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

12. NOTIFICACIONES

Dirección: Av. Italia 6201, Edificio Los Nogales, Montevideo.

País: Uruguay

Teléfono:+598 2600 4411

Correo electrónico: contrataciones@anii.org.uy

Toda notificación o comunicación que ANII deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente.

En caso que el Oferente haya constituido domicilio electrónico, las notificaciones y comunicaciones se realizarán en el mismo.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los entregables, documentos, software, productos y bases de datos que se realicen o generen durante el contrato serán de ANII.

La empresa contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

14. OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado. El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

15. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

La ANII se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la propia ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna. La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas de la ANII directamente del funcionario designado por la misma, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables. El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.